

muchos siglos, no puede desconocerse ni negarse el mérito de los que tales reformas emprendieron, ni la ilustración, el tino y la perseverancia que para realizarlas necesitaron. Prueba de ello es que no obstante la reconocida utilidad de algunas de las instituciones y reformas que entonces se crearon ó plantearon, y de la solicitud y firme voluntad de sus celosos ejecutores, apenas y muy costosamente y con gran trabajo y lentitud han podido ir recibiendo complemento en nuestros dias, si algunas no le esperan todavía en medio de obstáculos y contrariedades. Nada sin embargo acometian Carlos III. y sus ministros á la ligera; y si bien marchaban al frente de los adelantados y de la reorganización social, preparábase comunmente el camino y la opinion con escritos eruditos y doctos, y aun así por punto general nada se prescribía y ordenaba resolutivamente sin previa consulta y dictámen de personas y corporaciones ilustradas, y principalmente del Consejo de Castilla, alma entonces del gobierno, de la administración y de la civilización española.

## CAPITULO XVIII.

### FOMENTO DE LA AGRICULTURA,

### DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO.

De 1770 á 1787.

Canales de navegación y de riego.—El Imperial de Aragón.—El Real de Tauste.—Los pantanos de Lorca.—El canal de Tortosa.—Los de Manzanares y Guadarrama.—Escuela práctica de agricultura.—Medidas para el fomento de este ramo.—Ejemplo del rey y de los príncipes.—Ideas y providencias sobre vinculaciones.—Escritos sobre economía.—El Tratado de la Regalía de Amortización de Campomanes.—Informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos.—Industria, artes, ciencias exactas.—Observatorio astronómico.—Museo de ciencias naturales.—Libre ejercicio de las nobles artes.—Fabricación.—Caminos públicos.—Reglamento de carreteras.—Postas: coches-diligencias.—Auxilios que encontraba el gobierno.—Celo y desinterés de corporaciones y particulares.—Obras públicas de utilidad y de ornato, en Madrid y provincias.—Comercio exterior é interior.—Libre comercio de Indias y su resultado.—La Compañía de Filipinas.—Reforma de aduanas y aranceles.—Aumento de rentas.—Creación de vales reales.—Descrédito del papel: conflictos.—Erección del Banco nacional de San Carlos.—Su objeto, organización y gobierno.—Cabarrús.—Impugnaciones que se hicieron al establecimiento y á su fundador.—Primeros efectos de la institución del Banco.

«V. M. previó desde luego, decía Floridablanca al rey en su célebre Memorial, que no bastaba socorrer

los pobres y perseguir los ociosos, si no procuraba ocupaciones y trabajos útiles á los que la necesidad, la virtud ó las providencias de su gobierno hiciesen aplicados. Para lograrlo se ha esmerado V. M. en promover la agricultura, las artes, el tráfico interior y el comercio exterior, ayudando mucho á la ejecucion de estas ideas las Sociedades Patrióticas, y otros muchos cuerpos y miembros distinguidos del Estado.»

Y procedia el ministro en aquel importantísimo documento, precioso resumen de la historia administrativa de este reinado, á recordar al monarca lo que en cada uno de los ramos se habia adelantado ó procurado adelantar. Dejó el ilustre conde en aquella Memoria un indicador excelente é inapreciable, que guia al historiador y le facilita y allana el camino para trazar la marcha del gobierno interior del reino, en que él mismo tuvo la parte mas principal en el último tercio del reinado que nos ocupa. Seguámosle pues, añadiendo á sus interesantes noticias las que otras fuentes históricas nos han proporcionado.

Pais esencialmente agrícola la España, y siendo la agricultura el manantial mas seguro de la riqueza y prosperidad de un pueblo, á su fomento, proteccion y desarrollo consagraron no pocos esfuerzos y desvelos asi el celoso monarca como sus sábios y laboriosos ministros. En su lugar hemos dado ya cuenta de varias medidas que á este fin habian sido dictadas. Pero era necesario vencer en lo posible los obstáculos que á la

fertilidad general de nuestra península opone frecuentemente el clima ardoroso y seco de muchas de las provincias, y la escasez de las lluvias que esteriliza muchas veces su suelo y burla las esperanzas del labrador y le impide recoger el fruto de sus sudores. A suplir esta contrariedad de la naturaleza con canales de riego, de que mas que otras regiones tiene necesidad la España, se dirigió la solicitud de Carlos III. y sus ministros. Por eso pusieron tanto conato en continuar y mejorar las inmortales obras del Canal Imperial de Aragon comenzadas por el emperador Carlos V., y puede decirse que suspensas en los reinados siguientes, no obstante los intentos, proyectos, memorias y planos que para su continuacion se escribieron, levantaron y presentaron en algunos de ellos. Reservada estaba á Carlos III. la gloria de adelantar tan grande y útil empresa con esfuerzos y gastos, que nunca para tales obras economizaba ni encontraba excesivos. Idea feliz fué la de confiar la direccion de las nuevas obras, con el título de protector, al aragonés don Ramon de Pignatelli, canónigo de Zaragoza, cuyo talento, inteligencia, laboriosidad y amor al bien público le hacian acreedor á tan señalada honra é inspiraban confianza de buen éxito. Asi fué que al través de mil dificultades y obstáculos logró el ilustre Pignatelli á fuerza de ingenio y de constancia llevar el canal hasta Torrero, á la inmediacion de Zaragoza, sujetando el caudaloso Ebro por medio de obras colosales que admiran los

inteligentes y harán eterna su memoria <sup>(1)</sup>. Los nuevos terrenos que fertilizó este canal, que lo es al propio tiempo de navegacion y de riego, los pantanos, molinos y otros artefactos que se construyeron, fueron otros tantos beneficios de aquellos que los pueblos agradecen siempre y no olvidan nunca <sup>(2)</sup>.

Incorporóse entonces al canal imperial de Aragon la antigua acequia, ó sea real canal de Tauste, que corriendo paralelo al Ebro por espacio de ocho leguas riega y fertiliza varios pueblos y comarcas de los confines de Navarra y Aragon; bien que la agregacion al canal imperial no dejó de producir graves altercados y aun asonadas en Tauste, considerándose lastimados en sus derechos los pueblos que habían contribuido con sacrificios grandes á su construcción, derechos que por fin han reivindicado hace algunos años <sup>(3)</sup>.

(1) Lástima fué que el nombre insigne cometiera el inconcebible descuido de hacer sin el debido exámen geológico del terreno las hermosas obras comprendidas desde la almenara de San Antonio hasta mas abajo de las paradas; error que pagó muy caro, pues al ver que, echadas las aguas, el terreno en unas partes se rasgaba en profundas simas arrastrando tras sí lo fabricado en algunos puntos, y en otras se abría en anchurosas grietas, y no acertando á remediar este mal con los ensayos que hizo, alteróse su salud, y vino á sucumbir víctima de su pundonor y delicadeza.

(2) En el Diccionario geográfico de Madoz, artículo ARAGON, se

dan curiosas y prolifas noticias de los proyectos y planos de ingenieros extranjeros y nacionales, obras que se ejecutaron en diferentes épocas, coste de cada una de ellas, alteraciones que hubo en la dirección y administracion, pueblos y terrenos beneficiados, derechos y productos de la navegacion, y finalmente de todas las vicisitudes de esta obra inmortal desde su principio hasta el estado en que se encuentra en nuestros dias.

(3) En el Diccionario antes citado, artículo *Canal de Tauste*, se puede ver un resumen de su historia desde la concesion hecha por el rey de Navarra don Teobaldo I. á las villas de Cabanillas y Fustiñana en 1252, hasta el Real de-

Para regar los fertilísimos campos de Lorca, tan fértiles que suelen dar la admirable produccion de ciento por uno, pero que desgraciadamente esteriliza con demasiada frecuencia la falta de lluvias, se ideó y emprendió la obra de los dos célebres pantanos, inmensos diques para recogimiento y depósito de aguas, de ciento cincuenta varas de espesor, revestidos de sillería y abrazados con gruesísimas barras de hierro, y que á la altura de treinta y cinco varas, mitad solamente de la que se pensaba darles, llegaron á embalsar cerca de veinte y cuatro millones de varas cúbicas de agua. A muchos millones ascendieron los productos que estas magníficas obras proporcionaron á la agricultura y al Estado, y no es fácil calcular los beneficios que habrían reportado sin el infortunio que á los pocos años sobrevino <sup>(1)</sup>. Para la cómoda salida de los frutos del pais se ejecutó un magnífico camino al puerto de San Juan de las Aguilas, haciendo tambien conducir á aquella nueva poblacion aguas abundantes de algunas leguas de distancia por medio de un gran acueducto. Fué prodigiosa la brevedad con que se pobló aquel nuevo lugar; contándose ya en él mas de cuatrocientos vecinos en los últimos años de Carlos III. <sup>(2)</sup>.

creto de 1848, por el que se devolvió la acequia á los pueblos de Tauste, Cabanillas, Fustiñana y Buñuel que la construyeron.

(1) En el año 1802 reventó el famoso pantano de Lorca por el

centro de su muro, causando infinitos estragos en la poblacion y en la comarca, en la circunferencia de muchas leguas.

(2) El pensamiento de esta nueva poblacion, en el sitio en

Utilísimo fué tambien el canal de Tortosa, que lo era igualmente de navegacion y de riego para muchas tierras que ántes eran eriales, emprendido para facilitar la comunicacion del Ebro desde las inmediaciones de Amposta hasta el puerto de los Alfaques, evitando el rodeo y los peligros que habia para salir al mar por aquel rio. Fué el puerto de los Alfaques uno de los objetos que promovió con mas sollicitud é interés el conde de Floridablanca <sup>(1)</sup>, y asi progresó con tan admirable rapidez la nueva poblacion de San Carlos de la Rápita, fundada en aquella costa, y en cuya construcción se consumieron grandes sumas, como que se pretendia hacer una gran ciudad, que sin duda lo habria sido á no ocurrir la muerte del soberano, y después la separacion de Floridablanca. El pensamiento de aquel ministro era abrir comunicacion al Océano desde Tudela.

Promovíanse en varias otras partes canales de regadío para fomento de la agricultura y del tráfico. Se continuaban los de Manzanarès y Guadarrama: se proseguia el de Castilla; se proyectaba uno en los campos de Urgel, y se trataba de aprovechamiento de terrenos pantanosos y de desecacion de lagunas en varias provincias, en que se estaban perdiendo lastimosamente

que se creó estuvo la antigua Urá de los Bastetanos, fué del conde de Aranda, en el tiempo que tuvo el cargo de capitán general de los reinos de Valencia y Murcia. Hoy cuenta mas de 1,260 vecinos.

(1) Asi se lo escribia al de Aranda en carta de 3 de setiembre de 1785.

mente tierras que podian ser de labrantío. Fundábase y se construía con calles y casas alineadas la poblacion de Almurjel á la entrada del puerto de Despeñaperros y camino real de Andalucía, con que al propio tiempo que hallaban amparo los caminantes contra los peligros de los salteadores, se lograba ver cultivado por la mano del hombre y cubierto de plantíos y frutos de todas clases lo que ántes era solo infructíferas y espantosas selvas. Creóse ademas una especie de escuela práctica de agricultura y ganadería en el real sitio de Aranjuez, destinando las tierras al cultivo de aquellas producciones que eran mas acomodadas á su calidad, y haciendo venir semillas de todas partes. Pronto se conocieron y espermentaron los efectos de tan útil institucion, plantándose y cultivándose á la vez el olivo y la vid, la morera y el roble, el trigo y el maiz, el cáñamo y el lino, y todo género de frutas y hortalizas, enseñándose tambien los mejores métodos que se conocian de criar, conservar y mejorar toda especie de ganados <sup>(1)</sup>.

Varias otras providencias se dictaron encaminadas á proteger la clase agrícola. Cuando se trató del arreglo de las rentas provinciales, no se permitió hacer novedad en los arrendamientos de las tierras hasta tanto que aquél se pusiese en ejecucion, evitando asi los abusos que intentaban los propietarios <sup>(2)</sup>. Y la fa-

(1) Memoria de Floridablanca. bre de 1785.

(2) Circular de 6 de diciem-

cultad que á consulta del Consejo se dió mas adelante <sup>(1)</sup> á los dueños de tierras para plantar en sus posesiones lo que quisiesen, y para cerrarlas ó cerrarlas del modo que tuvieran por conveniente, sin necesidad de solicitar concesiones especiales como hasta entonces se habia hécho, alentó sobremanera á los terratenientes, y preparó un aumento considerable de frutos y riquezas á los labradores.

El ejemplo del rey, que parecia aspirar al título de primer agricultor de España, fué imitado y seguido por el príncipe de Asturias, y por los infantes don Gabriel y don Antonio, los cuales convirtieron en féculdas huertas y deliciosos jardines terrenos ántes incultos, asi en los sitios reales, como en las encomiendas y prioratos que á cada uno pertenecian, «trabajando con sus propias manos (decia el ministro autor de la Memoria que seguimos), ennobleciendo el arado y el azadon, y enseñando con su ejemplo á los poderosos cuál debe ser el objeto, la aplicacion y el aprecio del labrador y sus trabajos.»

Tres puntos recordaba el conde de Floridablanca al rey como de urgente resolucion para el aumento y prosperidad de la agricultura, entre los muchos que comprendia su *Instruccion reservada para la direccion de la Junta de Estado*, obra del mismo ministro <sup>(2)</sup>.

(1) Real cédula de 15 de junio de 1788.

(2) Titulábase este célebre documento: *Instruccion reservada*

que la Junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de este dia (8 de julio de 1787), deberá observar en todos los puntos y

Estos tres puntos eran: 1.º declarar á todo poseedor de bienes vinculados el derecho de deducir las mejoras de plantaciones, roturaciones ó regadíos hechos en sus predios con autoridad judicial, derogando cualesquiera leyes en contrario, lo cual serviria de poderoso estímulo á los poseedores para mejorar sus bienes: 2.º permitir la enagenacion de todo solar ó terreno erial abandonado, previa tasacion, aunque perteneciera á mayorazgo, patronato ó capellanía, depositando su importe á beneficio del dueño, para que pudiera imponerle en juros, censos, acciones del banco, etc.: 3.º prohibir que las mejoras en tercio y quinto se pudieran vincular perpétuamente, asi como otras especies de bienes sin real autorizacion. El mal no estaba en las mejoras, que podian ser muy justas y muy útiles, sino en el empeño de vincularlas, aunque fuesen en cantidades cortísimas; resultando de aqui que ni los pobres las podian cultivar, ni venderlas á los ricos que pudieran beneficiarlas. Y respecto á otras vinculaciones, decia el ministro: «Haya mayorazgos y fundaciones perpétuas, pero todas sujetas á la facultad real..... y véase si la calidad del fundador, de la renta que se destina es tál, que el Estado pueda sacar provecho de dotar perpétuamente una familia, y au-

ramos encargados á su conocimiento y exámen.» Poseía original este manuscrito el sucesor del conde de Floridablanca, marqués de Miraflores, el cual proporcionó copia de él á don Andrés Muriel, que le dió á la estampa con una Introduccion. Es un tomo en 8.º de 470 páginas.

mentar en ella el número de los buenos servidores del rey y de la patria. Mayorazgo ó vinculación que no llegase á cuatro mil ducados de renta; y ésta situada principalmente en réditos civiles, no debería permitirse en estos tiempos (1).

Sucedía en estas materias lo que en tantas otras que eran objeto de las reformas y mejoras administrativas; que si bien el monarca y el gobierno alcanzaban estas ideas y las reducían á práctica y ejecución, otros hombres ilustrados los ayudaban y abrían camino difundíendolas en escritos y publicaciones sembradas de máximas útiles y de doctrinas económicas, preparando la opinión para recibirlas. Sobre agricultura y los medios de fomentarla, sobre economía política y otros ramos análogos habian escrito algunos años antes Romá y Rossell, Valcarcel, Arriquibar, Calvo y Julian, Cicilia y algunos otros (2). Campomanes habia publicado la célebre *Tratado de la regalia de Amortizacion*, y dilucidado importantes cuestiones económicas, principalmente sobre bienes eclesiásticos, y sobre mayorazgos y vinculaciones. A petición de este mismo docto magistrado pasó á la Sociedad Económica Matritense el espediente de Ley Agraria que se habia mandado formar, y que produjo después el famoso y tan justamente celebrado *Informe sobre la*

(1) Floridablanca, Memorial al rey.

(2) Valcarcel, Agricultura general, y gobierno de la Casa de

Campo.—Calvo y Julian, Discurso político, rústico y legal sobre las labores, ganados y plantíos.

*Ley Agraria* de don Gaspar Melchor de Jovellanos, en que despues de examinar el estado progresivo de nuestra agricultura, y la proteccion que las leyes debían dispensarla, señalaba los obstáculos políticos, morales y físicos que convenia remover para su fomento y desarrollo, exhortando al Consejo á que corrigiera aquellos errores de la legislacion y aquellos abusos que condenaban á esterilidad perpétua tantas tierras comunes: escrito que inmortalizó á su autor, que estendió su reputacion por Europa, y cuyas doctrinas económicas fueron una semilla fecunda que aun no ha acabado de producir todos sus frutos.

A la par que la agricultura, se fomentaba la industria y las artes. Hacíanse traer de fuera del reino artifices y constructores, máquinas, modelos y otros útiles para la fabricacion, y crecido número de personas fueron enviadas á otros países con pensiones y ayudas de costa, para que viendo, observando y estudiando los adelantos que en ellos se hubiesen hecho en las ciencias naturales y exactas, en la mecánica y en la industria, los trajesen y planteasen en España. Debióse á esto la creacion de un establecimiento provisional para los estudios de química y botánica, y la formacion de un jardín de plantas para estos últimos. Desde el reinado de Fernando VI. se habia tratado de establecer un gabinete de historia natural bajo la direccion de don Guillermo Bowles, pero con mas estensas miras Carlos III. determinó construir un magnífico pa-

lacio á las ciencias, que constára de Observatorio astronómico, de Jardín Botánico, y de Museo, con gabinetes mineralógicos y zoológicos y sus cátedras correspondientes. Principióse pués, y al través de muchas dificultades se logró dar cima en su parte principal al suntuoso y elegante edificio del Museo del Prado, para cuyo enriquecimiento se adquirieron á gran costa colecciones de cuantas preciosidades y objetos se pudieron recoger dentro y fuera de la península (4). Pero la muerte de aquel monarca y los trastornos que sobrevinieron impidieron su conclusion; y deteriorada la obra, mas por fortuna reparada y acabada después, se destinó, si bien á un objeto distinto de su instituto, á otro no menos noble y digno, y que honra igualmente á la nacion.

Una real cédula (1.º de mayo, 1785) autorizó el libre ejercicio de las artes del dibujo, pintura, escultura, arquitectura y grabado, así á nacionales como á extranjeros, sin estorbo ni contribucion alguna; cuya prescripcion indica las trabas á que todavía se hallaba sujeta la profesion de estas nobles artes, no obstante la consideracion, la importancia y el impulso que les habia dado la creacion de la Real Academia de San Fernando.

(4) Cuando Floridablanca escribía su Memoria, estaba todavía en construccion este edificio, y decia de él: «En cuya obra se empieza ya á descubrir que competirán la generosidad con la solidez, y la utilidad con la elegancia y hermosura: mas de 700 pies de línea ocupa este soberbio edificio, que se halla muy adelantado..... etc.»

Habia ya en las casas de la Florida pertenecientes al príncipe Pio una fábrica de máquinas á cargo de hábiles profesores extranjeros, y se estaba formando en otro local una coleccion, depósito ó conservatorio de los mejores modelos que se conocian en los países mas industriosos de Europa. Con el mas laudable celo se dedicaba al fomento de la industria fabril el ministro de Hacienda don Pedro de Lerena, y mucho contribuyeron sus esfuerzos al impulso y adelantos que muchos artefactos recibieron, tales como la fabricacion de paños y otras telas de algodón en Avila, la de los excelentes curtidos á la inglesa en Sevilla, la de espejos de mayores dimensiones aún que los celebrados de Venecia en la fábrica de cristales de la Granja, las de loza, quincalla, relojería, encajería, cintería, abanicos, y otros artículos de gran consumo, en Madrid y en otras capitales, que hasta entonces habian estado extrayendo grandes sumas á otros países de donde habia necesidad de importarlos.

Para que esta proteccion á la agricultura y á la industria no fuera ineficaz y diera los resultados que se buscaban, era preciso facilitar los medios de comunicacion y de transporte, proporcionar salida á los frutos y artefactos de cada provincia, fomentar el mútuo cambio, el tráfico y comercio interior y exterior, lo cual no se consigue sin buenas vias públicas, que son como las arterias de circulacion del cuerpo del Estado. Desde 1760 se habia impuesto un arbitrio sobre la sal